

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	1 de 4

Chía, octubre de 2025

Señor
LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
Cra. 1ª No. 11-130 Oficina 211
Chía
lalzateg@aclatinsoftware.com.co

Asunto: Invitación a presentar oferta

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

I. OBJETO:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS EN EL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CHÍA.

II. OBLIGACIONES:

a. ESPECÍFICAS:

- 1) Realizar entrega completa de operación y funcionamiento del software SICRIESSAN, conforme lo especificado en el numeral 2.1. de los Estudios Previos, en compañía de un profesional de la Oficina de TICs de la Alcaldía Municipal y del supervisor del contrato.
- 2) Crear o actualizar un usuario administrador, quien se encargará de asignar los permisos, de acuerdo a cada perfil y quien estará encargado de mantener actualizada la base de datos, de acuerdo a las necesidades.
- 3) Ejecutar todas las pruebas necesarias y pertinentes para verificar la estabilidad y correcto funcionamiento del aplicativo SICRIESSAN, realizando la administración de los usuarios con los perfiles de acceso al software, presentando un informe de los resultados, el cual debe ser verificado por un profesional de la Oficina de TICs de la Alcaldía Municipal y por el supervisor del contrato.
- 4) Disponer, a favor del Municipio, la versión más reciente del software SICRIESSAN.
- 5) Garantizar la autenticidad de las licencias, salvaguardando al Municipio de cualquier responsabilidad por el uso del software.
- 6) Instalar el software SICRIESSAN en todos los dispositivos de la Dirección de Vigilancia y Control que sean indicados por el supervisor del contrato.
- 7) Entrenar y acompañar a los servidores públicos de la Dirección de Vigilancia y Control indicados por el supervisor del contrato en la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del software, una vez realizados todos los servicios contratados.
- 8) Entregar al supervisor del contrato los documentos de manual y procedimientos del software SICRIESSAN, una vez se hubiere realizado la actualización del sistema.

b. GENERALES:

- 1) Suscribir el Acta de Inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- 2) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- 3) Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 4) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 7) Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 8) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato
- 9) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
- 10) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
- 11) Acreditar los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliarse y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.
- 12) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	2 de 4

- III.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato.
- IV.
 VALOR Y FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el total del valor del contrato en pagos parciales, cuyo valor corresponderá a cada servicio efectivamente prestado, previa autorización por parte del supervisor.
- V.
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	SERVICIO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO	Se debe realizar el mantenimiento integral del aplicativo SICRIESSAN, el cual debe abarcar: - Programa de notificación de actas: Acompañamiento en la instalación, funcionamiento, mantenimiento, soporte y optimización de la misma de tal manera que garantice la operación y funcionalidad. - Administración de la aplicación: Parametrización, es decir, que no sea necesaria la intervención de la base de datos directamente, sino que la totalidad de los campos de las tablas que permitan la intervención de parámetros sea configurable desde la vista cliente. Igualmente, es importante establecer que si bien es una aplicación para generación de actas, ésta no implica que deje de ser una aplicación web que requiera mantenimiento relacionada a depuración de log de posibles errores, indexación de la base de datos y demás, que hacen parte de la cotidianidad de éste tipo de aplicaciones, así como de las actualizaciones de líneas de códigos necesarias para garantizar los cambios solicitados durante la ejecución del contrato y validación de la funcionalidad total de la aplicación. - Las demás que garanticen una operación satisfactoria.	UND	1
2	SOPORTE TÉCNICO	Se debe realizar el soporte técnico integral del aplicativo SICRESSAN, el cual debe abarcar: - Verificación de errores de todo tipo que se presenten al momento de ejecutar el programa. - Validación de los usuarios del directorio de usuarios activos (control de entradas y salidas). - Procedimiento y administración de las copias de seguridad desde el servidor y la API (interfaz que comunica la aplicación móvil con la base de datos). - Instalación de la aplicación en los equipos que la Dirección de Vigilancia y Control solicite. - Una (1) capacitación sobre el uso de la aplicación a los funcionarios de la Dirección de Vigilancia y Control. - Las demás que garanticen una operación satisfactoria.	UND	1
3	ACTUALIZACIÓN	Se debe realizar la actualización del aplicativo SICRIESSAN, la cual debe abarcar: - Ajustar módulo de estadísticas e informes de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Vigilancia y Control. - Documentación manual y procedimientos: documentos que detallan los pasos en la operación y funcionalidad de la aplicación a fin de que sea una guía para la Dirección de Vigilancia y Control de la secretaria de Salud, que tomando como referencia los estándares del sector de desarrollo de software se enmarcan en el documento SRS en su	UND	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	3 de 4

	última versión, Documento de Arquitectura general, Plan de pruebas y aseguramiento de calidad, Plan de Implementación y Manuales de Usuario final (el cual debe ser socializado dentro del componente de capacitación especificado en el numeral 2.) - Creación y modificación de nuevas actas para Inspección, Vigilancia y Control: De acuerdo con el modelo operativo de inspección, vigilancia y control sanitario establecido mediante Resolución 1229 de 2013 del Ministerio de salud y protección social, para la realización de las visitas de inspección y vigilancia sanitaria se aplican las actas de visita establecidas por el mismo, las cuales pueden ser modificadas o de acuerdo con la creación de normar pueden generarse como nuevas. Las actas de inspección, vigilancia y control son reguladas por el INVIMA y Ministerio de Salud en concordancia con la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001 y Decreto 780 de 2016. - Realizar la actualización del sistema SICRIESSAN a la versión más reciente. - Las demás que garanticen una operación satisfactoria.	
--	---	--

NOTA 1: Entiéndase por error de todo tipo la no ejecución correcta de los requerimientos funcionales o posibles inconsistencias de la misma, así como de requerimientos no funcionales que en el mercado del software se establecen en términos generales dentro de su rendimiento, seguridad, usabilidad, confiabilidad, disponibilidad, mantenibilidad y portabilidad, que permitan que la aplicación cuenta con todas las características de uso adecuado de la misma, lo que implica un error puede estar relacionado a nivel de respuesta y carga de la aplicación, errores de seguridad que permiten el acceso no deseado, fallas en el registro en base de datos entre otras, que implican la actualización y el soporte técnico de la aplicación.

VI. GARANTÍAS EXIGIDAS: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el contrato y su liquidación, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

RIESGOS QUE DEBE CUBRIR, MONTO Y VIGENCIA:
Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato.	Desde la terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento del contrato	Por el 15% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento	Por el 10% del Valor total del contrato	Desde la terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del Valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (03) años más contados a partir de la expedición de la garantía.

VII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar dentro de su oferta, lo siguiente:

- Carta de presentación de la propuesta, donde describe su ofrecimiento, basada en los lineamientos de la presente invitación, específicamente en lo contenido en los numerales 1 a 6.
- Documentos que demuestren la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato:
 - o **IDONEIDAD:** El oferente deberá acreditar ser una persona jurídica que cuente con certificado de Registro de Soporte Lógico Software de Derecho de Autor expedida por el Ministerio del Interior con título original Sistema de Información para el Control de Riesgos y Saneamiento Ambiental SICRIESSAN.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	4 de 4

- **EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar experiencia de, al menos, un (1) contrato por medio del cual hubiese realizado mantenimiento al software Sistema de Información para el Control de Riesgos y Saneamiento Ambiental SICRIESSAN.

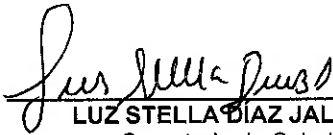
VIII. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Adicionalmente, el proponente deberá allegar los siguientes documentos junto con su oferta:

- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia registro único tributario
- Copia del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
- Pago de aportes a la Seguridad Social Integral-SSI y/o Constancia de afiliación al SSI
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría – vigente)
- Consulta antecedentes judiciales (policía – vigente)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Certificación de no encontrarse con inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación bancaria

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por la Administración, a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

Sin otro particular;



LUZ STELLA DÍAZ JALLER
Secretaria de Salud

Elaboró: Juan Pablo Angel Vargas – Contratista SDS.